

**Concurso de revisión de antecedentes  
Profesional para diagnóstico territorial  
Proyecto UVA2495**

**1. GENERALIDADES:**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a concurso público para proveer un cargo a honorarios que desarrolle funciones de profesional para la realización de diagnóstico territorial en el marco del Proyecto de Vinculación con el Medio “FACSO en Comunidad: Avanzando en Seguridad, Ecocuidado y Cohesión” asociado al objetivo N°1 del proyecto UVA 2495.

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del llamado a concurso público.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Selección.

Nota: El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondrá utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombre y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

2.1.	Nombre de la función:	Profesional para diagnóstico territorial
2.2.	Jornada:	Parcial. 10 horas semanales
2.3.	Unidad:	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso
2.4.	Tipo de contrato:	Convenio a honorarios.
2.5.	Renta:	4 cuotas de \$400.000 ( brutos.)
2.6.	Duración del convenio:	Julio a octubre del 2025
2.7.	Lugar de Trabajo:	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso
2.8.	Función Asignada:	Profesional responsable de elaborar un diagnóstico territorial en polo Colón-Hontaneda en la ciudad de Valparaíso
2.9.	Funciones más representativas:	<p>Sin que la presente enumeración sea taxativa, el o la postulante seleccionado o seleccionada deberá cumplir las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño de instrumentos de recolección de datos.</li> <li>● Aplicación de instrumentos de recolección de datos.</li> <li>● Sistematización de la información.</li> <li>● Confección de informe de diagnóstico territorial.</li> <li>● Exposición de resultados en mesa de trabajo conformada en el marco del proyecto.</li> <li>● Coordinación permanente con directora del proyecto.</li> <li>● Elaborar contenido y material para la difusión de temas de salud mental y calidad de vida.</li> <li>● Otras actividades encomendadas por la jefatura.</li> </ul>

### 3. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE:

- 
- **Experiencia profesional:** Especialista en materias de seguridad ciudadana y en el diseño y ejecución de diagnósticos territoriales, así como también en materia de desplazamiento territorial
- **Proactividad:** predisposición a actuar proactivamente y a pensar no solo en lo que hay que hacer en el futuro. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no solo de palabras.
- **Iniciativa y autonomía:** llevar a cabo las acciones necesarias para desarrollar las actividades inherentes a su cargo.
- **Orden y planificación:** orientar el quehacer diario hacia el cumplimiento de resultados, anticipándose a las actividades inherentes a su cargo.
- **Alta orientación al usuario:** ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos. Implica la disposición a servir a los clientes de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Comunicación Efectiva:** es la habilidad para comunicarse asertiva y efectivamente, ser transparente al momento de comunicarse.
- **Responsabilidad:** disposición a actuar en pos de la consecución del cumplimiento de tareas, compromisos u obligaciones adquiridas por él mismo, asignadas por sus superiores y/o por las personas a su cargo.
- **Trabajo en equipo:** implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos en pro de un objetivo común.

### 4. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

En los procesos de selección de la Universidad de Valparaíso, y de acuerdo con la ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados(as) con preferencia respecto de otros postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

### 5. PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS:

En el marco de la entrada en vigencia de la ley N°21.389, que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimento, se hace presente que el nombramiento o contratación del postulante seleccionado(a) que se encuentre inscrito(a) en dicho registro quedará condicionado a la autorización a la universidad para retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y, que una vez extinguida la deuda, la universidad continuará obligada a retener directamente al alimentario, a su representante legal o la persona a cuyo cuidado esté, la suma o cuota periódica establecida como pensión alimenticia y deberá ajustar la retención al monto necesario para el pago de ella.

## **6. NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, Y DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO EJERCIDA POR TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN LABORAL**

La reglamentación interna de la Universidad de Valparaíso propende a que las actividades universitarias se desarrollen en un marco que garantice la protección de los derechos fundamentales de las personas, en un ambiente que favorezca la confianza, la cooperación, el respeto mutuo, la integración de la diversidad y el entendimiento racional y que, consecuentemente, se encuentre libre de toda forma de abuso o violencia ya sea física o psicológica. En ese contexto, por expreso mandato de la ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior y de las disposiciones contenidas en el decreto exento N°737, de 2024, que aprueba en la Universidad el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, la reglamentación interna sobre la materia forma parte de la relación funcionaria que se genera a partir de la incorporación a la Universidad, en calidad de planta o contrata, estando obligado el/la ganador/a del concurso a tomar conocimiento de esta y obligarse a cumplirla. Para dichos efectos, el /la seleccionado/a deberá firmar la correspondiente declaración jurada respecto al conocimiento y aceptación de la reglamentación universitaria en este ámbito, la que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>

## **7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

### **7.1. Requisitos Básicos:**

Los postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación.

1.	Título profesional del área de las ciencias sociales otorgada por una Universidad acreditada y reconocida por el Estado.
2.	Experiencia laboral acreditada mínima de 5 años en funciones asociadas a seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.

### **7.2. Requisitos Deseables:**

1.	Experiencia laboral de al menos 1 año en el diseño, coordinación o ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial, en instituciones públicas o privadas.
2.	Formación a nivel de curso, diplomado o postgrado en áreas relacionadas con seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.

## **8. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

Las presentes bases estarán disponibles a partir de la fecha indicada en anexo calendario del concurso en el sitio web institucional [www.uv.cl](http://www.uv.cl), “apartado concursos para cargos en la Universidad de Valparaíso” según el link: <https://cyl.uv.cl/cargos>

Las postulaciones se recibirán sólo a través del formulario de postulación, siempre que sean enviadas dentro del plazo establecido en el calendario (recepción de antecedentes). El enlace del formulario de postulación es el siguiente:

<https://forms.gle/1RhGaxiVsHjHQB2p8>

Se recibirán sólo dudas o consultas en la casilla de correo electrónico [gabriel.muhenbein@uv.cl](mailto:gabriel.muhenbein@uv.cl).

El asunto del mensaje de correo electrónico de consulta deberá señalar lo siguiente: **CONSULTA POSTULACIÓN PROFESIONAL PARA DIAGNOSTICO TERRITORIAL UVA2495**

### **8.1. Antecedentes obligatorios para la postulación:**

En el formulario de postulación, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Currículum resumido y declaraciones juradas debidamente firmadas según formato disponible en página web.  
[www.uv.cl/sitios/concurso\\_cargo\\_uv](http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv)
2. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad o pasaporte.
3. Copia digital de título que acredite el cumplimiento del requisito básico de carácter educacional. (no aplica certificado o constancia de título en trámite, certificados provisorios o concentración de notas).
4. Documento que acredite requisito básico respecto de la acreditación de la experiencia laboral.

Los y las postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente no podrán acceder a la fase de evaluación.

### **8.2. Antecedentes que acrediten el cumplimiento de Requisitos Deseables:**

Cuando en las presentes bases se solicite acreditar un requisito deseable, el postulante deberá acompañar todos los documentos necesarios para ello. En caso de no acompañarlos, la Comisión podrá no asignar puntaje a dicho requisito.

## **9. COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La Comisión de Selección estará compuesta por:

9.1.	Directora Proyecto "FACSO en Comunidad: Avanzando en Seguridad, Ecocuidado y Cohesión
9.2.	Directora Alterna Proyecto "FACSO en Comunidad: Avanzando en Seguridad, Ecocuidado y Cohesión
9.3.	Directora de la Dirección de Proyectos Institucionales o quien designe

## **10. EVALUACIÓN:**

La evaluación constará de las siguientes etapas:

### 10.1. Etapa Preliminar: Admisibilidad.

Etapa:	Descripción:
Etapa preliminar: Admisibilidad.	<p>Etapa que tiene por objetivo determinar la admisibilidad en la postulación de los candidatos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes obligatorios requeridos para la postulación. (punto 7.1 de las bases). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los postulantes que no presenten todos los antecedentes obligatorios quedarán inadmisibles.</li> </ul> </li> <li>2. Cumplimiento de los requisitos básicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los postulantes que no cumplan todos los requisitos básicos de postulación quedarán inadmisibles y no podrán pasar a la etapa de evaluación de requisitos deseables.</li> </ul> </li> </ol> <p>La comisión deberá dejar constancia en la respectiva acta de los candidatos inadmisibles en conformidad con lo expuesto anteriormente, señalando específicamente la omisión(es) que derivó en la inadmisibilidad del postulante.</p> <p>La comisión podrá declarar desierto el concurso cuando todos los postulantes sean inadmisibles.</p>

### 10.2. Etapa Evaluación de los requisitos deseables.

Etapa:	Descripción:
Etapa I: Evaluación de requisitos deseables	<p>Etapa que tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los antecedentes académicos y de experiencia laboral de los postulantes, en relación con los requisitos deseables establecidos.</p> <p>Se asignará puntaje a cada antecedente declarado, estableciendo luego la suma de los puntajes obtenidos.</p>

Para el requisito deseable N°1: Experiencia laboral en el diseño, coordinación o ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial, en instituciones públicas o privadas, la comisión utilizará los siguientes criterios para su evaluación:

Calificación	Puntajes	Descripción:
Óptimo	4 puntos	Posee 5 años o más de experiencia laboral en el diseño, coordinación o ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.
Adecuado	2 puntos	Posee hasta 3 años de experiencia laboral en el diseño, coordinación o ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.

No Adecuado	0 puntos	Posee menos de 1 año de experiencia laboral en el diseño, coordinación o ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.
-------------	----------	--

Para el requisito deseable N°2: Formación a nivel de curso, diplomado o postgrado en áreas relacionadas con seguridad ciudadana y diagnóstico territorial, la comisión utilizará los siguientes criterios para su evaluación:

Calificación	Puntajes	Descripción:
Óptimo	4 puntos	Posee y acredita magister y/o doctorado en áreas relacionadas con seguridad ciudadana y diagnóstico
Adecuado	2 puntos	Posee y acredita formación de al menos 1 curso o diplomado en áreas relacionadas con seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.
No Adecuado	0 puntos	No posee o no acredita formación nivel de curso, diplomado o postgrado en áreas relacionadas con seguridad ciudadana y diagnóstico territorial

Quienes obtengan promedio 0 en la evaluación de requisitos deseables no podrán continuar en el concurso. La comisión podrá declarar desierto el concurso cuando todos los postulantes promedien calificación 0 en esta etapa.

Posterior a la evaluación de requisitos deseables, los puntajes de los postulantes se ordenarán de mayor a menor y será seleccionado quien posea el puntaje más alto.

En caso de que dos o más candidatos/as tengan el mismo puntaje, el mecanismo de desempate será definir de acuerdo con la experiencia indicada en el requisito deseable 1, siendo así, quien tenga mayor cantidad de años de experiencia en el diseño, coordinación y ejecución de programas, planes o actividades vinculadas con la seguridad ciudadana y diagnóstico territorial.

La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

La Dirección de Proyectos institucionales notificará vía correo electrónico al postulante que logre el mayor puntaje, quien **deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 2 días hábiles**, debiendo presentar la documentación requerida en el plazo establecido al momento de la aceptación del cargo por parte del postulante seleccionado(a).

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo señalado, rechaza el ofrecimiento, o no acompaña los documentos solicitados, la Comisión podrá nombrar al postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir con aceptar el cargo y presentar la documentación en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación contar con un permiso de residencia que les permita desarrollar actividades lícitas remuneradas en el país (temporal o definitiva) el que deberá encontrarse vigente a la fecha de inicio de

funciones. Aquellas personas que postulen sin contar con el permiso de residencia que los habilite para desarrollar actividades lícitas remuneradas en Chile y resulten seleccionados para el cargo, deberán solicitar la residencia temporal desde el extranjero, de acuerdo con la nueva ley en materia de extranjería. Para estos casos, la contrata no podrá extenderse más allá del tiempo por el cual fue concedido el permiso o de su respectiva prórroga.

En caso de títulos emitidos en el extranjero que acrediten el cumplimiento de requisitos educacionales, al momento de la contratación, deberán estar debidamente legalizados o apostillados, salvo que se trate de aquellas profesiones u oficios que requieran para su ejercicio en Chile del reconocimiento, revalidación o convalidación de acuerdo a la legislación chilena.

### 11. MODIFICACIÓN:

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes. La modificación será informada mediante correo electrónico y su contenido será publicado en el sitio web UV, apartado “concursos para cargos en la Universidad de Valparaíso”

### 12. CALENDARIO DEL CONCURSO

PROCESOS	FECHA	
Publicación de bases en sitio UV <sup>1</sup>	18 de junio de 2025	
Recepción de antecedentes <sup>2</sup>	Desde	Hasta
	18 de junio de 2025	23 de junio de 2025
Admisibilidad y Etapa I evaluación: Requisitos básicos y Deseables	24 de junio de 2025	25 de junio de 2025
Notificación al postulante seleccionado	Una vez aprobada la propuesta de contratación por parte de la Dirección de Proyectos Institucionales	
Fecha esperada de inicio en la función <sup>3</sup>	Una vez aprobada la propuesta de contratación por parte de la Dirección de Proyectos Institucionales y acordada la fecha de inicio con postulante seleccionado(a).	

(1) Publicación en sitio web UV apartado “concursos para cargos y licitaciones”.

(2) Formulario de postulación señalado en el punto 8 de las presentes bases.

(3) Una vez aprobada la propuesta de contratación por parte de la Dirección de Proyectos Institucionales y acordada la fecha de inicio con postulante seleccionado(a).